



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CILLERUELO DE BEZANA

Por acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de Cilleruelo de Bezana de fecha 16 de diciembre de 2016, se ha aprobado el pliego particular de cláusulas económico-administrativas que ha de regir en el concurso para la adjudicación del contrato de arrendamiento de los inmuebles conocidos como «Casa Cuartel», con destino a la creación de un área de recreo, ocio, comercio, turismo, hostelería, cultura y otros.

1. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento de inmuebles conocidos como Casa Cuartel.
2. – *Duración del contrato:* Diez años prorrogables, a contar desde la firma del contrato.
3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.
4. – *Tipo de licitación:* Será al alza con un precio de salida de 1.500 euros anuales.
5. – *Garantías:* Las recogidas en el pliego.
6. – *Presentación de proposiciones:* Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Junta Vecinal o por cualquier otro medio de los recogidos en la LRJAP y del PAC. Si el último día del plazo es inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente (el sábado se considera inhábil).
7. – *Obtención de documentación e información:* Secretaría de la Junta Vecinal de Cilleruelo de Bezana (Teléfono 660 467 711).
8. – *Documentación a presentar:* El recogido en el pliego.
9. – *Apertura de plicas:* A las 17 horas del primer martes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la Casa Concejo de Cilleruelo de Bezana.
10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Cilleruelo de Bezana, a 16 de enero de 2017.

La Alcaldesa,
Patricia Inés Toribio Herbosa